



2016-17-01-032-P00949

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR FARMBLISSROSE SOCIEDAD
ANONIMA**

CUANTÍA: US \$ 299.200,00

DI: 3..COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NUMERO 2498-DP17-2016-VS, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE

EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FARMBLISSROSE SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME SE DESPREDEnde DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE PROFESION INGENIERO COMERCIAL, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANIA CUYA COPIA FOTÓSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARMBLISSROSE SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR INGENIERO FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA

COMPañÍA FARMBLISSROSE SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL POR AUSENCIA TEMPORAL DEL GERENTE GENERAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA, CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DICEISEIS, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPañÍA FARMBLISSORESE SOCIEDAD ANONIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO EL VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE; **DOS)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA, REUNIDA EL OCHO FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIES, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO, RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPañÍA EN LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 299.200.00) MEDIANTE LA COMPENSANCION DE CREDITOS CAPITALIZANDO LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES QUE LOS ACCIONISTAS TIENEN EN LA COMPañÍA, DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPañÍA; ESTO ES, DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800.00) SE ELEVE A TRESCIENTOS MIL

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 300.000,00); CONFORME SE SEÑALA EN LA CLAUSULA SIGUIENTE; Y, RESOLVIÓ ADEMÁS REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR INGENIERO FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE DECLARA: **UNO)** QUE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE FARMBLISSROSE SOCIEDAD ANONIMA, DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800,00) A TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 300.000,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 299.200,00), AUMENTO QUE SE EFECTUA MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS CAPITALIZANDO LA CUENTA DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES QUE LOS ACCIONISTAS TIENEN EN LA COMPAÑÍA, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 300.000,00) EL CUAL SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN TRESCIENTAS MIL (300.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) DE VALOR CADA UNA, CONFORME CONSTA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL REFERIDA. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE EL INDICADO AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, A PRORRATA DE SU ACTUAL PARTICIPACIÓN ACCIONARIA, POR LO QUE LAS ACCIONES TENDRÁN EL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) CADA UNA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL CONTENIDO EN LA REFERIDA ACTA DE

JUNTA GENERAL; **DOS**) QUE LOS ACCIONISTAS HICIERON USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; **TRES**) QUE LOS ACCIONISTAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y QUE LA INVERSION EFECTUADA TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL; Y, **CUATRO**) QUE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL CONFORME CONSTA EN LA CLAUSULA SIGUIENTE. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, LA MISMA JUNTA GENERAL REFERIDA RESOLVIO REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: "**ARTICULO QUINTO- CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 300.000,00), DIVIDIDO EN TRESCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) DE VALOR CADA UNA", TEXTO QUE ASI MISMO CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA EL COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** EL

AUMENTO DE CAPITAL, CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL. IGUALMENTE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO, SENTANDO EN LAS COPIAS LAS RAZONES RESPECTIVAS.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: **UNO.-** COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FARMBLISSROSE SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE; Y, **DOS.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS. **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA:** EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO, INCLUSIVE LA FACULTAD DE SOLICITAR AL REGISTRO MERCANTIL LA INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO

RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE

C.C. 1703830461

C.V. 001-0051



NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIDADADANIA 1703830461
 ALVAREZ FREIRE FERNANDO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SOÑEZALEZ SUÑEZ
 28 Mayo 1954
 Q05-1 15-93 00397 W
 PICHINCHA QUITO
 SOÑEZALEZ SUÑEZ 1954

[Handwritten Signature]



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CAJASO OLIVA B BRAVO S.P.A.
 DIRECTOR INGENIERO COMERCIAL
 SOÑEZALEZ ALVAREZ
 CLEMENCIA FREIRE
 QUITO 09/12/2016
 REN 130402



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 24-FEB-2014
001
 001 - 0051 1703830461
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ALVAREZ FREIRE FERNANDO PATRICIO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO 3
 QUITO ZONA
 CANTÓN PARRÓQUIA
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large Handwritten Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 00949
 FACTURA N° 002-001-000012916

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... Taja (s) útil (es).

Quito, 11 de Marzo 2016

[Handwritten Signature]

Quito, 17 de Julio del 2014

Señor
FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE
Ciudad



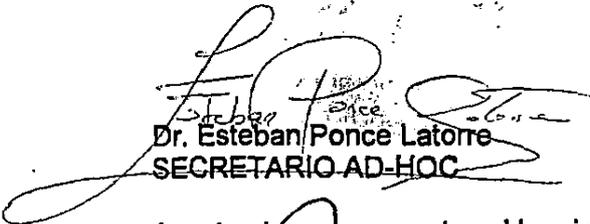
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FARMBLISSROSE S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy 17 de Julio del 2014, tuvo a bien elegirle para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De conformidad con el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tienen individualmente el Presidente y el Gerente General. Sus deberes y atribuciones constan detallados en el artículo décimo octavo de los referidos estatutos sociales.

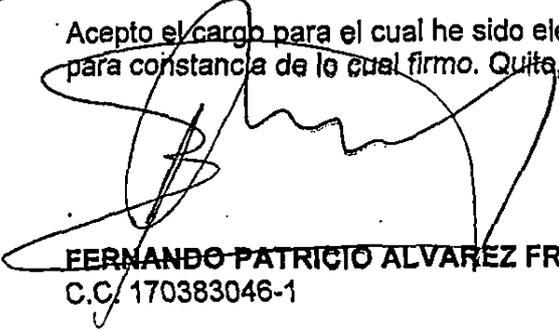
FARMBLISSROSE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, el 25 de Abril del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el 23 de Junio del 2014, bajo el número 09, Tomo 32, Repertorio No. 081.

Atentamente,



Dr. Esteban Ponce Latorre
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 17 de Julio del 2014.



FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE
C.C. 170383046-1



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 31.-

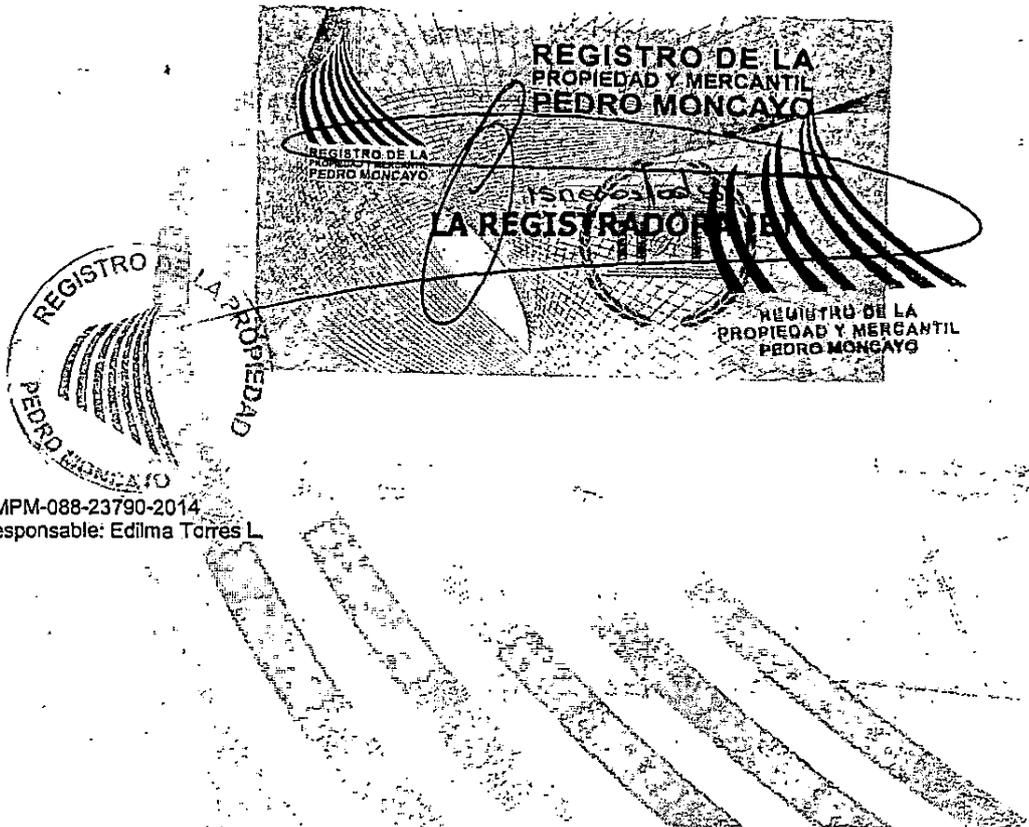
Repertorio No. 121.-

Fojas: 089.-

Número: 088.-

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, otorgado por la Compañía FARMBLISSROSE S.A., a favor del señor FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE.-

Tabacundo, 03 de Septiembre de 2014



RMPM-088-23790-2014
Responsable: Edilma Torres L.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
P E D R O M O N C A Y O

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO Nº 2016-17-01-32-P 00948

FACTURA Nº 001-001-000012916

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) ul (es).

Quito, 11 de Septiembre de 2014

NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792538394001
RAZÓN SOCIAL: FARMBLISSROSE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: BLISSROSE
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ BRAVO FERNANDO PATRICIO
CONTADOR: ALDAZ MEJIA ANDREA DE LOS ANGELES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/11/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/11/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/12/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: GRANOBLES Calle: MONACO Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Camino: SECUNDARIO TUPIGACHI Referencia ubicacion: FRENTE A LA FINCA LUXUS BLUMEN Telefono Trabajo: 022527478 Email: patricioalvarez287@hotmail.com Celular: 0999447504

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000970182
 Fecha: 16/12/2015 10:50:28 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792538394001
FARMBLISSROSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/11/2014
NOMBRE COMERCIAL:	ALBRA ROSES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE FLORES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					

Provincia: PICHINCHA Canton: PEDRO MONCAYO Parroquia: TUPIGACHI Barrio: GRANOBLES Calle: MONACO Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: FRENTE A LA FINCA LUXUS BLUMEN Camino: SECUNDARIO TUPIGACHI Telefono Trabajo: 022527478 Email: patricioalvarez287@hotmail.com Celular: 0999447504

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 00979

FACTURA N° 002-001-000012916

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 11 de Abril de 2016.

NOTARIO(A) EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2015000970182

Fecha: 16/12/2015 10:50:28 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FARMBLISSROSE S.A.

En el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tupigachi, a los 8 días del mes de Febrero del 2016 domicilio principal de la compañía, siendo las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FARMBLISSROSE S.A. con la presencia de los accionistas Fernando Patricio Alvarez Freire, Oliva Guadalupe Bravo Sagal y Fernando Patricio Alvarez Bravo debidamente representado por su apoderado general señor Fernando Patricio Alvarez Freire.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

2.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEGALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL

Preside la reunión el señor Ing. Patricio Alvarez Freire Presidente de la Compañía y actúa como secretaria ad-hoc la señora Guadalupe Bravo Sagal por ausencia del Gerente General de la empresa.

Leído el orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que se agregue al expediente copia del poder que presenta y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Con respecto a este punto del orden del día los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US \$ 299.200 (doscientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América) el que sumado al actual capital que posee; esto es de US \$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), el nuevo capital de la compañía será de US \$ 300.000,00 (trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América) aumento de capital que se lo realiza mediante la compensación de créditos capitalizando las cuentas de aportes para futuras capitalizaciones que los accionistas tienen en la compañía de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS CAPITALIZANDO APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL	NUMERO ACCIONES	PORCENTAJE
FERNANDO PATRICIO ALVAREZ BRAVO	400,00	149.600,00	150.000,00	150.000	50%
FERNANDO PATRICIO ALVAREZ FREIRE	200,00	74.800,00	75.000,00	75.000	25%
OLIVA GUADALUPE BRAVO SAGAL	200,00	74.800,00	75.000,00	75.000	25%
TOTAL	800,00	299.200,00	300.000,00	300.000	100%

La Junta General aprueba por unanimidad el aumento de capital constante del cuadro transcrito, por haberse respetado el derecho preferente para este aumento de capital.

Toma la palabra el Ing. Fernando Patricio Álvarez Freire quien indica que como consecuencia del aumento de capital que ha sido acordado, debe reformarse el artículo quinto del estatuto social con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 300.000,00), dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una".

Los accionistas de la empresa aprueban por unanimidad la reforma del Artículo Quinto por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

2.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LEGALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL

Con respecto a este punto del orden del día la Junta General en razón de que el Gerente General se encuentra ausente autoriza al Presidente de la compañía quien estatutariamente le subroga, para que suscriba todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión, y especialmente para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas. El Presidente dispone que se agregue al expediente el documento que ha sido presentado, así como de una copia certificada de la presente acta y del archivo magnético. Para constancia de lo anterior firman todos los accionistas por tratarse de una Jura Universal en unidad de acto. Se levanta la reunión a las 11:00 horas del mismo día.



Fernando Patricio Alvarez Freire
PRESIDENTE - ACCIONISTA



Fernando Patricio Alvarez Freire
APODERADO GENERAL DE
Fernando Patricio Alvarez Bravo
ACCIONISTA



Oliva Guadalupe Bravo Sagal
SECRETARIA AD-HOC - ACCIONISTA

MANARZO
200

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** OTORGADA POR: **FARMBLISSROSE SOCIEDAD ANÓNIMA.**- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE (11) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL NOTARIO


.....
ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





Registro de la Propiedad y Mercantil 366312 del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 34,

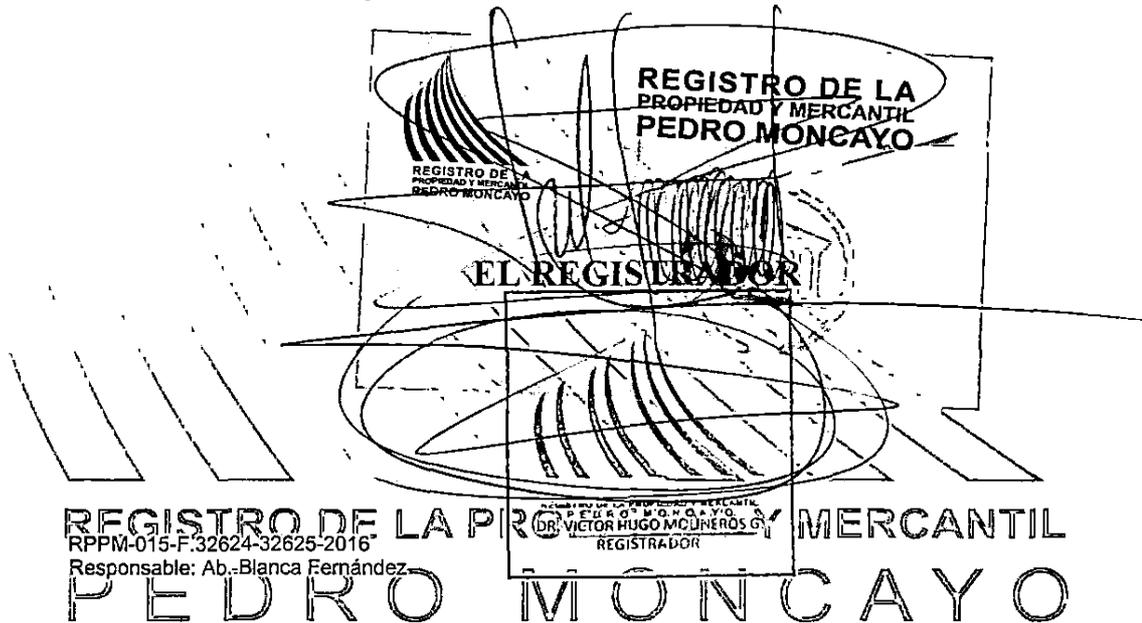
Repertorio(s). 066

Fojas: 043.

No. 016-

En la que consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de la COMPAÑÍA FARMBLISSROSE SOCIEDAD
ANONIMA. Se archiva la segunda copia certificada, por
disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 12 de Mayo de 2016.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
RPPM-015-F.32624-32625-2016
Responsable: Ab. Blanca Fernández
PEDRO MONCAYO